CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
30 JUL 2018 19:03:33
Entrada 98319

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34220 a 184/34223 **21/05/2018** **89891 a 89894**

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que este asunto ha sido tratado a varios niveles (nacional y Unión Europea) con el fin de buscar una vía de solución.

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), ha mantenido numerosos contactos con las autoridades noruegas, tanto por parte del MAUC en Madrid como por la Embajada de España en Oslo.

El asunto de los marineros españoles ha figurado de forma constante en las conversaciones y encuentros oficiales con autoridades noruegas a diferentes niveles. El último de estos contactos tuvo lugar el 2 de febrero pasado, en las consultas bilaterales a nivel de Directores Generales (viajó el Director General para Europa de Noruega, D. Engelschion) y en este encuentro se volvió a suscitar el tema, contestando la parte noruega con la posición habitual de que no es una cuestión política sino judicial. La parte española ha transmitido reiteradamente que la solución pasaría por aplicar principios de justicia social y de no discriminación y por establecer una comisión con representación de ambos países para el estudio de la cuestión y la valoración de posibles formas de dar solución a esta situación. Asimismo, este Ministerio informa de la representación de la Asociación Long Hope el pasado 26 de junio.

Ante los primeros reveses judiciales colectivos de la Asociación Long Hope en los tribunales noruegos, los representantes de la Asociación abrieron la vía paralela de reclamaciones individuales de pensión por la vía administrativa que, una vez denegadas, van siendo recurridas ante el llamado Tribunal Administrativo de la Seguridad Social.

La anulación de la sentencia de primera instancia en el ámbito civil ha coincidido prácticamente en el tiempo con un adelanto de la decisión administrativa en tres de dichos casos individuales. Los fallos vuelven a ser negativos para los afectados, pero contienen dos elementos positivos para los mismos:

- Por un lado, se toman en consideración parcialmente algunos de los argumentos presentados por los demandantes, centrando así más la cuestión en la discusión sobre si la ley que impedía a los marineros españoles contribuir a la Seguridad Social noruega es conforme con las obligaciones derivadas del Convenio Europeo de Derechos del Hombre.

- Por otro lado, los fallos del Tribunal Administrativo abren directamente la puerta a un recurso ante el Tribunal de Apelación, sin que sea necesario pasar de nuevo por la primera instancia civil. El adelanto respecto a lo esperado permite pues que, en principio, la fecha para el juicio ante el Tribunal de Apelación pueda mantenerse en febrero de 2019, con lo que no se produciría un retraso significativo en el proceso.

No obstante, sea cual sea el sentido de la sentencia en segunda instancia, la misma será recurrida por una de las partes al Tribunal Supremo, por lo que la vía judicial interna podría demorarse al menos hasta el año 2020.

Asimismo y de acuerdo con la información recibida, la Asociación Long Hope firmó un Convenio de Colaboración con la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia en el año 2016 por la que se subvenciona a la primera citada con un límite máximo de 70.000 euros para realizar informes y publicaciones, financiar la defensa judicial, sufragar viajes y estancias, organizar actos, charlas, manifestaciones, etc.

Cabe señalar que tanto el MAUC como la Embajada de España en Oslo mantienen contacto permanente y fluido con la Asociación Long Hope y sus representantes, celebrando desde hace años reuniones periódicas con objeto de intercambiar información. Concretamente en el último año, mantuvo el Gobierno reuniones con los representantes de la Asociación Long Hope el 1 de junio de 2017, el 19 de febrero de 2018 y el 26 de febrero del mismo año. Asimismo, el Ministro Borrell les recibió el pasado 26 de junio.

También la Asesoría Jurídica Internacional del MAUC y las Abogacías del Estado del MAUC y del Ministerio de Justicia, han participado en las conversaciones con objeto de conocer en profundidad y de ofrecer su opinión sobre el desarrollo jurídico del caso.

Finalmente se informa que la Embajada de España en Oslo presta apoyo logístico a la Asociación Long Hope, sobre todo en la traducción del noruego al español, de la abundante documentación relacionada con el proceso judicial (demandas, recursos, alegaciones de las partes, comunicaciones de los tribunales, sentencias, etc.). De esta forma su contenido puede ser conocido por los asociados y por sus asesores españoles para tomar decisiones y diseñar su estrategia junto al abogado noruego. Por lo demás, la Embajada mantiene un contacto frecuente por teléfono y correo electrónico y se reúne y atiende a los representantes de Long Hope en lo que puedan necesitar cuando viajan a Oslo.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 JUL. 2018 19:03:33
Entrada 98319

Madrid, 30 de julio de 2018

30 JUL. 2018 19:03:33 Entrada: 98319